

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INFORMA QUE:**

El 31 de enero de 2019 fue presentado ante ésta entidad el recurso de reposición interpuesto por el señor Sebastián Vega Bojanini, contra la Resolución 543 del 28 de diciembre de 2018 por medio de la cual la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas resuelve decretar el desistimiento y ordenar el archivo del expediente correspondiente a la petición de registro del formulario de inscripción al registro único de proponentes de la sociedad EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P radicado bajo el Número 439413.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5 del Título VIII de la Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

  
**SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS**